

RESOLUCIÓN Nº: 3207/24.-

Ramallo, 14 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El EXPEDIENTE Nº 4092-27011/24, iniciado por este Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, que se caratula "Mayores Contribuyentes 2024"; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establece el Apartado 4 del Art. 94º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Concejo Deliberante comprobará si los inscriptos como Mayores Contribuyentes obrantes en la nómina elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal reúnen las condiciones exigidas por dicha norma y, en su caso, eliminará a quienes no la llenen;

Que, según constancias obrantes en el Expediente antes citado, se enviaron solicitudes de información al respecto a distintas áreas de la Municipalidad de Ramallo y del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio", quienes, en un primer momento, se expidieron al respecto;

Que el número de inscriptos que cumplían con los requisitos de ley resultaban insuficientes para cubrir el número de treinta y dos;

Que, por RESOLUCIÓN 3138/24, de fecha 5 de septiembre de 2024, se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal completar de oficio la nómina de Mayores Contribuyentes en un número de veintidós;

Que, mediante Nota 086/24, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Departamento Ejecutivo Municipal elevó nómina de mayores contribuyentes para integrar con los que originalmente cumplían los requisitos;

Que, a raíz de ello se enviaron nuevamente solicitudes de información al respecto a distintas áreas de la Municipalidad de Ramallo y del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio", evacuando todas ellas las consultas correspondientes, surgiendo de las mismas solo dos inhabilidades;

Que, en virtud de todo lo expuesto, y conforme las constancias obrantes en el Expediente 4092-27011/24, el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo se halla en condiciones de aprobar la nómina de Mayores Contribuyentes del Año 2024 que tendrá vigencia, conforme lo dispone el Apartado 7 del Artículo 94º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, hasta el día 30 de abril de 2025;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Apruébese el Listado de Mayores Contribuyentes del Partido de Ramallo del ----- año 2024, que tendrá vigencia hasta el día 30 de abril del año 2025, de conformidad a lo establecido por el Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y que a continuación se designan:

1.	AGOTEGARAY, María Teresa	D.N.I. Nº 10.080.452
2.	.BELO, Javiera P.	D.N.I. Nº 30.293.915
3.	CIAMARRA, Luciano	D.N.I. Nº 10.755.970
4.	GÓMEZ, Lucía Elizabeth	D.N.I. Nº 33.851.838
5.	ROCCA, Mónica Beatriz	D.N.I. Nº 13.075.163
6.	SICA, Edgardo Alberto	D.N.I. Nº 13.553.645
7.	CARIGNANI, Guillermo Horacio	D.N.I. Nº M18.486.808
8.	COVINI, Roberto Luján	D.N.I. Nº 04.695.535
9.	FRIGERIO, Alberto Oscar	D.N.I. Nº 10.254.612
10.	BELOS, Agustín Mariano	D.N.I. Nº 34.778.238

**“1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

11.	PLASSY, Miguel Ángel	D.N.I. Nº 12.528.863
12.	COSTOYA, Silvina	D.N.I. Nº 23.185.343
13.	PASQUALI, María José	D.N.I. Nº 30.785.523
14.	LAUKKONEN, María Esther	D.N.I. Nº 04.947.889
15.	DOMÍNGUEZ, Hugo César	D.N.I. Nº 11.297.698
16.	PACHIONI, María Ester	D.N.I. Nº 05.164.491
17.	DE ZAVALETA, Teresita	D.N.I. Nº 12.528.751
18.	DEL POZO, ÁguedaLujan	D.N.I. Nº 10.080.508
19.	AGOTEGARAY, Mariana	D.N.I. Nº 20.395.728
20.	STRINGHINI, Claudia	D.N.I. Nº 22.350.768
21.	PANIAGUA, Ariel Esteban	D.N.I. Nº 16.218.514
22.	DI BACCO, Silvia	D.N.I. Nº 04.528.597
23.	BARRUTIA, Elena	D.N.I. Nº 20.406.077
24.	LOCARDI, Patricia	D.N.I. Nº 17.690.509
25.	GAETO, MaríaJosé	D.N.I. Nº 23.863.661
26.	GUSMERINI, Luciano Hugo	D.N.I. Nº 04.692.243
27.	TISERA, Ezequiel Gustavo	D.N.I. Nº 28.771.086
28.	MAGGIO, Rodrigo Carlos	D.N.I. Nº 27.733.473
29.	ZABALA, Sebastián	D.N.I. Nº 35.999.469
30.	MARIUZZI, María Paula	D.N.I.Nº 24.258.729.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de ----- Buenos Aires, Delegación Zárate.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE